

ACTA Nùm 09 /1.999

-----

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

-----

SR. ALCALDE

-----

D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

-----

D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)

D. Jose Miguel Tejedor López (EA)

D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego (PSE-EE)

D. Alfredo Laureiro Gutierrez (PSE-EE)

SRES. CONCEJALES

-----

D<sup>a</sup> Natividad Saenz García (PSE-EE)

D<sup>a</sup> Amaia Sagredo Cabezas (EAJ-PNV)

D. Fernando Balgañon Aransaez (EAJ-PNV)

D. Israel Brull Quintana (EA)

D. Asier Arroita Lafuente (E.H)

D. Benito Alonso Melgosa (PP)

D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurreazaga (IU-EB)

Excusa su ausencia D. Oscar Martínez Zamora  
(EAJ-PNV).

SECRETARIO

-----

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

-----

D<sup>a</sup> Sonia Pèrez Blanco

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las doce horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO PASTOR GARRIDO. (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario Da M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO, SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1.999

-----

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Sres. Presentes tiene algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación.

El Sr. Alonso (PP) interviene para manifestar que él no aprueba porque donde dice "La Sra. Secretario procedió a dar lectura ..." debe decir "el Sr. Presidente procedió a dar lectura..."

El Sr. Sesúмага (IU-EB) manifiesta su conformidad con el Acta.

El Sr. Arroita (E.H) interviene para indicar que no aparece como Asistente en la primera página.

Es respondido por el Sr. Alcalde quien indica que se corregirá la referida página.

El Sr. Tejedor (EA) interviene para manifestar su conformidad con el Acta.

La Sra. Sagredo (EAJ-PNV) interviene para indicar que en la página 2 anteúltima línea se debe añadir la frase "y la Sra. Sagredo (EAJ-PNV)".

Los Sres. Presentes muestran su conformidad con esta corrección.

Sometido a votación este punto con el voto en contra del Sr. Alonso (PP) y favorable del resto de los Corporativos, el Ayuntamiento Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente:

PRIMER ACUERDO: "Aprobar el Acta de Constitución del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de Julio de 1.999, con las correcciones señaladas".

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DEL SIGUIENTE CONTENIDO:

- EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBIERNO
- EL NOMBRAMIENTO DE LOS SRES. TENIENTES DE ALCALDE.
- LA DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO.
- LAS CONCEJALIAS DELEGADAS.

-----  
-----

El Sr. Alcalde, en este punto, informa a los Srs. Presentes que, antes de dar cuenta de los Decretos que, éstos y las propuestas de Alcaldía sobre nombramientos se hacen con carácter provisional debido a la actual situación política, esperando que después del verano se puedan retomar las conversaciones con todos los grupos políticos de la Corporación.

Indica, asimismo que las actuales propuestas no se basan en un simple reparto de poder sino que se basan en un programa de actuación que se viene desarrollando y se pretende seguir desarrollando en el futuro.

Hecha esta aclaración se procede a dar lectura a los Decretos:

DECRETO N° 60.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1.985, desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Comisión de Gobierno.

A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

**PRIMERO:** Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por tener más de 5.000 habitantes, nombrar para que integren la misma los Sres. Concejales siguientes, los cuales no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

D. JOSE ANTONIO VILLANUEVA MARTINEZ  
D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ  
D<sup>a</sup> ESTHER SALICIO REGO  
D. ALFREDO LAUREIRO GUTIERREZ

**SEGUNDO:** Notificar personalmente este Decreto a los interesados, dando cuenta al Pleno de los nombramiento en el contenidos.

DECRETO N° 61.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1.985, desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las Tenencias de Alcaldía y de entre los que forman parte de la Comisión de Gobierno.

A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, designados para formar parte de la Comisión de Gobierno.

1º TENIENTE DE ALCALDE:

D. JOSE ANTONIO VILLANUEVA MARTINEZ

2º TENIENTE DE ALCALDE:

D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ.

3º TENIENTE DE ALCALDE:

Dª ESTHER SALICIO REGO.

4º TENIENTE DE ALCALDE:

D. ALFREDO LAUREIRO GUTIERREZ.

SEGUNDO.- Notificar personalmente, este Decreto a los interesados, dando cuenta al Pleno de los nombramientos en él contenidos.

DECRETO N° 62.- A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

**PRIMERO:** Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegables el artículo 21 de la Ley de referencia, y que serán las siguientes:

a) Las atribuciones propias del Alcalde señaladas en el artículo 6, con las excepciones previstas en el apartado b) del artículo 9.

b) las de competencia municipal no atribuidas a otros órganos municipales por la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma y en particular:

1.- Las de desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.

2.- La concesión de subvenciones o distribución de cantidades con cargo a las partidas que figuren consignadas en presupuesto.

3.- El nombramiento del personal laboral y funcional que accede al servicio municipal mediante oposición o concurso-oposición cuyas bases serán aprobadas por el Pleno.

4.- La concesión de jubilaciones o excedencias al personal laboral y funcionarial.

5.- La incoación de expedientes disciplinarios e imposición de sanciones salvo la de despido del personal laboral y la de separación del servicio de los funcionarios, los cuales quedan reservados al Pleno.

6.- El reconocimiento y concesión de indemnizaciones a funcionarios y personal laboral.

7.- La contratación de Obras y Servicios en todos sus trámites, cuando su cuantía exceda de la señalada en el apartado II) artículo 6 del Reglamento Orgánico Municipal y 41.11 del Reglamento de Organización.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del contenido de esta Resolución.

En cuanto al Decreto Nùm 63, es textualmente como sigue:

**DECRETO DE ALCALDIA**

DECRETO N° 63.- A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Crear las siguientes Concejalías Delegadas.

- CONCEJALIA DE CONSUMO: Titular: D<sup>a</sup> Natividad Sáenz García.

- CONCEJALIA DE LA MUJER: Titular: D<sup>a</sup> Natividad Sáenz García.

- CONCEJALIA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA: Titular: D. Israel Brull Quintana.

La indicada delegación se efectúa de forma genérica, y de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento sólo están exceptuados aquellas atribuciones que de conformidad con la Ley 7/85, de 2 de Abril no son delegables.

SEGUNDO.- Delegar, asimismo, en el Presidente de la Comisión de Obras la concesión de licencias de obra menor de las que conozca la referida Comisión.

TERCERO.- Recabar la aceptación de los nombrados, dando cuenta al Pleno de esta Comisión."

Se procederá a dictar nuevo Decreto excluyendo del mismo el nombramiento de D. Israel Brull.

Efectuada la lectura, el Sr. Alcalde invita a los Sres. Presentes a que realicen los comentarios que consideren oportunos.



El Sr. Sesúmaga (IU-EB), se da por enterado.

El Sr. Arroita (EH) manifiesta su desacuerdo por no haber sido consultados como grupo político ya que considera que está bien que se haga después del verano pero que quizá hubiera sido mejor hacerlo antes, recordando las palabras dichas en el Pleno anterior.

El Sr. Alonso (PP) manifiesta que "oído".

El Sr. Tejedor (EA) interviene para manifiesta que:

"Egunon, beno, nazio mailan bizitzen ari garen egoeragatik ezin gara gobernu berri batean sartu.

Hala ere, Ortuella herriaren alde lan egiteari ez urteko barne lanarekin, jarraituko dugu, nazio maillan egoera argitu arte."

Ante la coyuntura política actual y en espera del desarrollo ulterior de los pactos a nivel de EUSKADI, EA de Ortuella, en aras a garantizar la estabilidad del Gobierno Municipal, opta por que se mantenga de manera exclusivamente interina la Comisión de Gobierno anterior (PSE-EA), dejando para posteriores negociaciones la constitución del Ayuntamiento de manera definitiva.

Por lo tanto no aceptamos los nombramientos de Israel Brull. Recalcando que es un programa de actuación para el Municipio y consideran que es importante que se hable con todos los grupos.

La Sra. Sagredo (EAJ-PNV) quien indica que su intervención va en la línea de lo expresado por los anteriores. En principio debido a lo manifestado en el Pleno de Constitución, tenían la esperanza de que se hiciese una ronda o turno de contacto con los grupos y

aunque se ha manifestado que se hará con posterioridad es difícil aprobar algo.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones anteriores y de paso al siguiente punto.

3°.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

-----

En este punto se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía para la creación y establecimiento de Comisiones Informativas.

Oída la anterior, tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: "Aprobar la propuesta de Alcaldía que, en su propios términos, es como sigue:

"PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y LA CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento en Pleno el establecimiento de las siguientes Comisiones Informativas a fin de que, entre ellos, se distribuyan las materias que han de someterse al Pleno:

- Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión de Obras y Servicios.
- Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Comisión de Drogodependencias.
- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuentas.
- Comisión de Alcaldía y Régimen Interior.

- Comisión de Educación y Cultura.
- Comisión de Juventud y Deportes.

Así como la creación de la:

- Comisión de Empleo y Reindustrialización".

Antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde quien explica la creación de la nueva Comisión de Empleo y reindustrialización entendiéndolo que el momento y tasas de paro del municipio así lo hace necesario.

Del Sr. Arroita (E.H) quien considera positiva la creación de esta Comisión ya que la habían incluido en su programa electoral, y que por tanto su voto será favorable.

Del Sr. Sesúмага (IU-EB) quien manifiesta su postura favorable ya que estaba dentro de su programa electoral.

Del Sr. Alonso (PP) quien manifiesta que se abstendrá porque siempre son los mismos " cantos de cisne" , e indica que él, porque es el de más edad es mas realista y no hay que hablar tanto. Considera que hay que coger el "toro por los cuernos" y ya propuso que se congelasen los sueldos municipales hasta que se solucionasen estos problemas ya que hay un dicho de "Siente un pobre o un gitano a su mesa y verá lo difícil que es levantarlo". Nadie echa mano de los asuntos: ya se va a hacer, se espera..... Hay que atajar los verdaderos problemas del pueblo y no echar un buen discurso.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta que sólo va a añadir que no aparece la Comisión de Euskera porque se creará como una subcomisión de Cultura con delegaciones de ésta.

De la Sra. Sagredo (EAJ-PNV) quien manifiesta estar de acuerdo con la creación de la Comisión por la tasa de desempleo que existe pero echan en falta la creación de la Comisión de Euskera. Su voto será negativo, no por no estar de acuerdo con la creación de las Comisiones, sino por lo ya expuesto en el punto anterior.

De la Sra. Salicio (PSE-EE) quien indica que están de acuerdo por formar parte del programa electoral.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto por el Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos: 5 (PSE-EE), 2(EA), 1 (EH) y 1 (IU).

Votos en contra: 2 votos: 2(EAJ-PNV).

Abstenciones: 1 voto: 1 (PP).

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

-----

En este punto se procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DECRETO N° 89.- Al amparo del artículo 19 en relación con el 70, del vigente Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 21 de Mayo de 1.986,

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de las Comisiones informativas en las siguientes personas:

- Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente:

Presidente: D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego

Suplente: D. José Antonio Villanueva Martínez

- Comisión de Obras y Servicios:

Presidente: D. José Antonio Villanueva Martínez

Suplente: D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego

- Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Comisión de Drogodependencias:

Presidente: D. Alfredo Laureiro Gutierrez

Suplente 1º: D<sup>a</sup> Natividad Saenz García

Suplente 2º: D. Israel Brull Quintana

- Comisión de Hacienda Patrimonio Y Cuentas:

Presidente: D. José Antonio Villanueva Martínez

Suplente: D. Israel Brull Quintana

- Comisión de Alcaldía y Régimen Interior:

Presidente: D. José Antonio Pastor Garrido

suplente: D. José Miguel Tejedor López

- Comisión de Empleo y Reindustrialización:

Presidente: D. José Antonio Pastor Garrido

Suplente: D. Josè Antonio Villanueva Martínez -  
Comisiòn de Educaciòn y Cultura

Presidente: D. Josè Miguel Tejedor Lòpez  
Suplente: D. Israel Brull Quintana

Comisiòn de Juventud y Deportes:

Presidente: D. Josè Miguel Tejedor Lòpez  
Suplente: D. Israel Brull Quintana

SEGUNDO.- La Delegaciòn subsistirà hasta tanto no se efectúe un nuevo nombramiento.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Ayuntamiento en Pleno y a los servicios Econòmicos.

CUARTO.- Proponer al Ayuntamiento en Pleno la apertura de un plazo de quince (15) días a fin de que los Srs. Corporativos se adscriban a las Comisiones informativas que consideren oportunas. "

Oído el Decreto transcrito, el Sr. Arroita (EH) se remite a lo expresado anteriormente.

El Sr. Sesúмага (IU) se da por enterado.

El Sr. Alonso (PP) expresa que como es dar cuenta, pues, "oído".

El Sr. Tejedor (EA) se da por enterado.

La Sra. Sagredo (EAJ-PNV) se da por enterada.

5º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN DE SESIONES PLENARIAS.

-----

En este punto se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, oída la anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: "Aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SESIONES PLENARIAS.

En cumplimiento del artículo 46.2 a) de la Ley de Bases del Régimen Local reformado por la Lay 11/1.999, de 21 de abril y artículo 20 del Reglamento Orgánico Municipal, efectuó al Plano de la Corporación la siguiente propuesta:

Establecer como régimen de las sesiones plenarias el siguiente:

- Celebración de sesiones ordinarias plenarias el último jueves de cada mes, salvo en el mes de Agosto en el que no habrá sesión."

Antes de la adopción de este acuerdo, los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación han expresado su conformidad añadiendo la Sra. Sagredo (EAJ-PNV) la puntualización de que se cumpla el horario de tarde.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANIZACIONES SUPRAMUNICIPALES.

-----

En este punto el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía objeto de tratamiento, indicando que, de conformidad con lo expresado

anteriormente, quedan en suspenso las propuestas correspondientes al nombramiento en la UNED y Casa Social de Nocedal a nombre de D. Ismael Brull Quintana.

Sometido a votación este punto, el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente:

CUARTO ACUERDO: "Aprobar la propuesta de Alcaldía, la cual es textualmente como sigue:

"En cumplimiento del artículo 46.2 a) de la Ley de Bases del Régimen Local reformado por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril y artículo 20 del Reglamento Orgánico Municipal, efectuó al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

"Establecer como régimen de las sesiones plenarias el siguiente.

- Celebración de sesiones ordinarias plenarias el último jueves de cada mes, salvo en el mes de Agosto en el que no habrá sesión.

PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ORGANIZACIONES SUPRAMUNICIPALES.

Siendo atribución del Ayuntamiento Pleno el nombramiento de representantes en organizaciones supramunicipales de conformidad con el artículo de la Ley 11/1.999, de 21 de abril que reforma la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se determinan.

CONSORCIO DE AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO:

Titular: D. Jose Antonio Pastor Garrido  
Suplente: D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA MINERA:



Titular: D. Alfredo Laureiro Gutierrez  
Suplente: D. Israel Brull Quintana.

UNIVERSIDAD Y EDUCACION A DISTANCIA (UNED)

Titular: Suplente:

CASA SOCIAL DE NOCEDAL:

Titular:

COLEGIO PUBLICO OTXARTAGA

Titular: D. Jose Miguel Tejedor López.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. MARCELINO  
UGALDE:

Titular: D. Jose Miguel Tejedor López

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL NUESTRA SRA.  
DE BEGOÑA

Titular: D. José Antonio Villanueva Martínez.

CENTRO DE SALUD SUBCOMARCAL

Titular: D. Alfredo Laureiro Gutierrez

ASOCIACION DE AGRICULTURA Y MONTAÑA

Titular: D. Jose Antonio Villanueva Martínez.

El sentido de la votación ha sido el siguiente:

- Votos a favor: 7 votos: 5 (PSE-EE) y 2 (EA).
- Votos en contra: 2 votos: 2 (EAJ-PNV).
- Abstenciones: 3 votos: 1 (EH), 1 (PP) y 1 (IU-  
EB).

El Sr. Alcalde desea a los Corporativos buenas vacaciones con el deseo de comenzar en setiembre los oportunos contactos.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, siendo las doce horas quince minutos del dìa de la fecha, se levanta la sesiòn de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vo Bo  
EL ALCALDE

LA SECRETARIO